

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

FRESCAMAR S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de reforma integral de estatutos sociales de la Compañía FRESCAMAR S. A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero Encargado de la Notaría Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85—2—1—1 — 02839 de diciembre 18 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 44 Ldel el 6 de enero de 1986.—

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el abogado Raúl Estrada Ulloa, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.—

3.— REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.— Las principales reformas estatutarias se refieren a: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Directorio, un Presidente y un Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General obrando en forma individual o conjunta. Pero para suscribir contratos o acuerdos en nombre de la compañía hasta por un monto de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, actuarán individualmente; cuando la cuantía llegue hasta los CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, actuarán en forma conjunta; y para cuando dichos actos y contratos excedieren de los CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, necesitarán autorización del Directorio. Y además se reforman las atribuciones y deberes de los administradores.—

Guayaquil, enero 13 de 1986

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL
Enero 17/86.—

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRAFO

Año 102 — Edición No. 36.919
Viernes 17 de Enero de 1986
2 Secciones - 20 Páginas
VALOR S/. 15.00 EN GUAYAQUIL